



## Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

### BASES CONVOCATORIA AYUDAS AL ESTUDIO 2019-2020

Se convocan “SEIS AYUDAS AL ESTUDIO” para el curso académico 2019-2020, por importe de 750 € cada una.

Las condiciones y requisitos para poder optar a una de dichas ayudas son:

- Acreditar haber concluido Bachillerato LOGSE o Ciclos Formativos de F.P. en ése Municipio durante el curso académico 2018-2019.
- Figurar empadronado en el Municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma o pertenecer, en su caso, a una unidad familiar empadronada en este Municipio (se acreditará mediante el correspondiente certificado padronal).
- Acreditar estar matriculado, durante el curso académico 2019-2020 en, al menos, un curso completo de una carrera universitaria (grado) o Ciclo Formativo de Grado Superior a realizar fuera del municipio.
- Acreditar una nota media en 1º y 2º de Bachillerato o F.P., igual o superior a 7 puntos. (No se contabiliza Religión a estos efectos, ni la asignatura equivalente)
- Acreditar unos ingresos corregidos inferiores a 4,5 veces el IPREM, de acuerdo a los siguientes coeficientes:

Nº DE MIEMBROS	COEFICIENTE REDUCTOR
1 ó 2	0.88
3	0.83
4	0.8
5	0.75
6 ó más	0.71

(Acreditación ingresos: los ingresos computables se corresponden con la parte general y especial de las rentas del período impositivo, correspondiente a la declaración presentada por cada uno de los miembros de la unidad familiar.)

-Se valorará el supuesto de existir dos miembros de la unidad familiar cursando estudios Universitarios.

-En el caso de renuncia se pasará al candidato siguiente.





## Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma

---

-En caso de empate en cuanto al cumplimiento de los requisitos, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar, siendo preferentes los de menor cuantía.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, se presentarán en cualquiera de las formas previstas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **hasta el día 4 de octubre de 2019 incluido.**

Las ayudas se harán efectivas en la cuenta indicada por el solicitante, previa presentación del documento de matriculación (resguardo).

Para seleccionar entre los solicitantes que cumplan los requisitos se tendrá en cuenta la nota media aportada.

La mera participación en esta convocatoria presupone la aceptación íntegra de las bases que la rigen.

Dichas ayudas al estudio son compatibles con todo tipo de becas.

